

Sistema de dirección estratégica



Universidad de Jaén

**Plan Operativo de apoyo a la
transferencia del conocimiento,
empleabilidad y emprendimiento
2022**



Plan operativo de apoyo a la transferencia del conocimiento, empleabilidad y emprendimiento

Autoría	Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento
Estado	Aprobado en sesión ordinaria nº 41 de 4 de febrero de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén
Entrada en vigor	05/02/2022

Índice

1. Estrategia..... 3

2. Justificación 4

3. Descripción de las acciones 6

Acción 1. Becas de formación y prácticas del alumnado en actividades de transferencia del conocimiento 6

Acción 2. Doctorados en entidades externas 6

Acción 3. Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas 6

Acción 4. Ayudas para la incorporación de personal colaborador en el desarrollo de contratos de transferencia 7

Acción 5. Jornadas de transferencia y colaboración con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento 7

Acción 6. Acreditación de actividades de transferencia del conocimiento 8

Acción 7. Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento 8

Acción 8. Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación 9

Acción 9. Programa de estancias breves Universidad-Empresa que potencien la transferencia del conocimiento 9

Acción 10. Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+i 10

Acción 11. Programas de concienciación de la importancia de mejorar la empleabilidad y una actitud emprendedora 10

Acción 12. Programa integral de orientación laboral al alumnado 10

Acción 13. Programas formativos relacionados con la empleabilidad 11

Acción 14. Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado 11

Acción 15. Facilitar la inserción laboral de calidad de egresados/as UJA. 12

Acción 16. Programas de fomento de la cultura emprendedora y formación en emprendimiento. 12

Acción 17. Fomento de realización de TFG/TFM vinculados con incitativas de emprendimiento e intraemprendimiento 13

Acción 18. Programas de emprendimiento 13

Acción 19. Potenciar la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y empresariales 14

4. Grupos de interés destinatarios de las acciones 15

5. Interrelación de las acciones con los objetivos y líneas del Plan Director.. 17

6. Distribución presupuestaria 2022..... 18

Anexo 1: Normas generales de aplicación 19

1. Estrategia





2. Justificación

La Universidad de Jaén considera que la transferencia del conocimiento generado por sus equipos de investigación, junto con el desarrollo de acciones concretas que favorezcan la empleabilidad y el emprendimiento, potencia el desarrollo económico del entorno y, consecuentemente, la generación de empleo cualificado. En este sentido, la Universidad de Jaén ha apostado por la potenciación de estas acciones mediante el desarrollo de un “Plan Director de transferencia del conocimiento, empleabilidad y emprendimiento” para el periodo 2022-2023 que permita mejorar y afianzar los logros alcanzados hasta la presente y, asimismo, afrontar nuevas metas que redunden en un mayor y mejor impulso de la transferencia del conocimiento, la empleabilidad y el emprendimiento de la Universidad de Jaén.

Teniendo como referencia dicho Plan Director, el presente “Plan Operativo de apoyo a la transferencia del conocimiento, empleabilidad y emprendimiento” para el periodo 2022, desarrolla un conjunto de acciones, a la vez que realiza una dotación presupuestaria para las mismas, de acuerdo con los objetivos y línea de actuación previamente definidos en el Plan Director. A continuación, se resumen los objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Director:

OT1. Potenciar la transferencia del conocimiento

- OT1.L1. Desarrollar un programa de formación en actividades relacionadas con la transferencia del conocimiento
- OT1.L2. Incrementar la participación del personal investigador en actividades relacionadas con la transferencia del conocimiento
- OT1.L3. Implementar un programa de protección y comercialización de los resultados de investigación
- OT1.L4. Potenciar las actividades relacionadas con la transferencia del conocimiento a través de Spin-Off

OT2. Fortalecer las relaciones con las entidades externas

- OT2.L1. Mejorar la visibilidad de la Universidad de Jaén y las relaciones con entidades externas
- OT2.L2. Desarrollar un programa que promueva la relación de actividades de transferencia del conocimiento con entidades externas
- OT2.L3. Aumentar la colaboración con entidades externas en proyectos colaborativos de I+D+i y en contratos de transferencia (art.83)

OE1. Mejorar la empleabilidad del estudiantado y egresadas/os

- OE1.L1. Concienciar al estudiantado de las ventajas de mejorar su empleabilidad
- OE1.L2. Desarrollar un programa integral de orientación laboral al alumnado



- OE1.L3 Incrementar el número de alumno/as y egresados/as que realizan programas de formación en empleabilidad
- OE1.L4 Fomentar las prácticas extracurriculares como complemento formativo del estudiantado
- OE1.L5 Facilitar la inserción laboral de calidad de egresados/as UJA

OE2. Apoyar el emprendimiento universitario

- OE2.L1. Concienciar al alumnado de la importancia de una actitud emprendedora para su incorporación al mercado laboral
- OE1.L2 Incrementar el número de alumno/as y egresados/as que realizan de formación en emprendimiento
- OE2.L3. Vincular la realización de TFG/TFM con incitativas de emprendimiento e intraemprendimiento
- OE1.L4 Incrementar el número de alumno/as y egresados/as que realizan programas de emprendimiento
- OE2.L5. Potenciar la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y empresariales



3. Descripción de las acciones

En este apartado se realiza una descripción básica de las acciones del Plan Operativo de apoyo a la transferencia del conocimiento, empleabilidad y emprendimiento para el ejercicio 2022, realizándose la descripción completa de las mismas, en fases posteriores, a través de las convocatorias correspondientes.

Acción 1. Becas de formación y prácticas del alumnado en actividades de transferencia del conocimiento

El objetivo de esta acción es proporcionar una ayuda económica a la estructura o equipo de investigación solicitante, para que el alumnado, tutorizado por el personal investigador, pueda desarrollar una acción específica de transferencia, ya sea en el seno de la propia estructura o equipo que resulte beneficiario, o bien en una entidad externa.

Esta herramienta está abierta no sólo al alumnado procedente de programas de másteres y doctorado, sino también al que se encuentre matriculado en un grado y tenga superado el 50% de los créditos necesarios para finalizar dichos estudios.

Con esta iniciativa se pretende: consolidar y aumentar la transferencia, ayudar a equipos y grupos de investigación con déficit en materia de transferencia, servir de punta de lanza para el desarrollo de proyectos de I+D colaborativos y de formación con entidades externas y favorecer la realización de estudios de aplicación sobre soluciones innovadoras concretas en entidades externas a la Universidad de Jaén.

Acción 2. Doctorados en entidades externas

Esta acción tiene como objetivo la realización de doctorados mediante la cofinanciación de contratos laborales del personal investigador en formación, que participen en un proyecto de investigación, en el que se enmarcará su tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral en entidades externas públicas o privadas.

Para la concesión de esta ayuda será necesario presentar y defender, por parte del equipo o grupo de investigación solicitante, así como de la entidad colaboradora, un plan de carrera que justifique esta necesidad y que además permita llevar a cabo su seguimiento. En dicho plan se podrá valorar de forma positiva otros aspectos como son el compromiso de contratación o la generación de empleo indirecto. El porcentaje de cofinanciación del coste del mismo se regulará en la convocatoria, no siendo superior al 75%.

Acción 3. Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas

A través de esta acción, se pretende favorecer la colaboración activa con entidades externas, para aumentar la realización de proyectos de I+D+i colaborativos, proyectos de formación u otras posibilidades de colaboración.



Esta acción posibilita la solicitud y apoyo a través de diferentes iniciativas; por tanto, su solicitud requerirá, por parte del equipo o grupo solicitante, una hoja de ruta con las actividades a realizar (promoción, preparación de propuestas, etc.) que esté dispuesta a llevar a cabo durante el periodo de ejecución de la ayuda.

En concreto, se contemplan las siguientes modalidades:

- La contratación de servicios externos de consultoría especializados en la valorización de los resultados de investigación, la promoción de las capacidades de investigación, así como la transferencia de la investigación a nuestro entorno. Además, estas consultoras también tendrán como misión llevar a cabo un servicio de alertas de las distintas convocatorias de investigación colaborativa. En paralelo, con esta iniciativa se potenciará el uso de portales específicos de valorización de los resultados de investigación y su divulgación.
- La concesión de ayudas económicas para la participación en foros de transferencia e innovación de prestigio y en reuniones de coordinación de plataformas tecnológicas y colaborativas.
- La concesión de ayudas económicas para la preparación de propuestas completas para la obtención de proyectos de I+D con empresas o entidades.

Acción 4. Ayudas para la incorporación de personal colaborador en el desarrollo de contratos de transferencia

Esta acción dota al equipo de investigación de incentivos económicos para la contratación de personal para colaborar en el desarrollo de contratos de transferencia (art. 83 LOU) formalizados entre la Universidad de Jaén y entidades externas subvencionadas con fondos obtenidos a través de participación en convocatorias públicas y en concurrencia competitiva.

Acción 5. Jornadas de transferencia y colaboración con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento

Esta acción tiene como objetivo la dotación de ayudas económicas para la organización de jornadas de acercamiento entre diferentes entidades externas y la Universidad de Jaén, a celebrar en la Universidad de Jaén o en otros entornos de interés para la comunidad universitaria por su impacto socioeconómico.

Las jornadas estarán orientadas a que la comunidad universitaria conozca las necesidades de I+D+i de las entidades externas, a que las entidades externas conozcan las capacidades de los grupos de investigación de la UJA, a mostrar las diferentes herramientas de colaboración en materia de transferencia del conocimiento y, a dar a conocer las acciones que contempla este Plan en materia de apoyo a la transferencia del conocimiento y la empleabilidad de los/as egresados/as.



Además de estas jornadas de transferencia, mediante esta acción también se financian actividades urgentes que tengan como objetivo la realización de transferencia de conocimiento entre una entidad externa y la Universidad de Jaén, y que no hayan podido preverse o planificarse con antelación, por tanto, solo podrán ser solicitadas con carácter excepcional.

Finalmente, a través de esta acción, también se pretende apoyar económicamente la realización de actividades de organización, coordinación o participación en cursos, jornadas o seminarios de divulgación, orientados a dar a conocer las capacidades de transferencia de investigación. Así como la financiación de entrevistas y la publicación de artículos en medios de comunicación o cualquier otra actividad similar, destinadas a la valorización de la transferencia del conocimiento.

Acción 6. Acreditación de actividades de transferencia del conocimiento

A través de esta acción se pretende potenciar la transferencia del conocimiento de los equipos de investigación, manteniendo e incrementado la realización de contratos artículos 83 con entidades externas, mediante la acreditación oficial de protocolos y procedimientos en los que se fundamentan las actividades de transferencia que se vienen realizando por los equipos de investigación de la Universidad de Jaén.

La acreditación de las actividades de transferencia realizadas de manera asidua, tendrán como objetivo el otorgamiento de un reconocimiento por parte de una entidad acreditadora con el objetivo de garantizar la competencia y fiabilidad y, por tanto, mantener los requisitos exigidos por parte de las entidades externas, respecto a los estándares de calidad demandados, que intervengan en contratos artículos 83 con nuestros equipos de investigación.

La concesión de esta ayuda estará vinculada a la experiencia y trayectoria de los equipos de investigación en actividades relacionadas con la transferencia del conocimiento (contratos artículo 83, proyectos de I+D+i colaborativa, etc.) en el ámbito de las actividades de transferencia para las que se solicita la ayuda. El porcentaje de cofinanciación del coste del mismo se regulará en la convocatoria, no siendo superior al 75%.

Acción 7. Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento

Con esta acción se pretende fomentar la creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento (EBCs), a través de una serie de herramientas como son la formación, el apoyo económico, cesión de infraestructuras, de servicios, etc. que favorezcan tanto la creación como la consolidación de las EBCs de la Universidad de Jaén.

Esta acción se estructura en dos grandes líneas de actividades: por un lado, la potenciación de la cultura del emprendimiento a través de la creación de EBCs y, por otro lado, incentivos económicos para la consolidación y crecimiento de las EBCs ya creadas.



Los incentivos económicos se estructuran atendiendo a la fase de desarrollo en la que se encuentre la iniciativa empresarial: *Empresas en fase semilla, Empresas en fase de lanzamiento o Empresas en fase de crecimiento y consolidación.*

Además, se reconocerá de manera diferenciada dentro de esta acción, la creación y consolidación de aquellas EBCs consideradas como “empresa social”, es decir, que tengan como misión fundamental lograr impacto social más que generar beneficio económico para sus propietarios.

Acción 8. Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación

Con esta acción se persigue la protección de la innovación, la elaboración de prototipos, el desarrollo de pruebas piloto, la realización de estudios de mercado, la financiación de los gastos para la extensión internacional de protección, así como aquellos otros gastos que favorezcan la comercialización y captación de recursos para la óptima explotación del resultado.

Las fases sobre las que podrá pedir apoyo técnico y económico serán: (1) redacción y presentación del posible método de protección de resultados de investigación; (2) la financiación para la elaboración de un prototipo, de una prueba de concepto o de un estudio de mercado; (3) la posible internacionalización del modelo de protección y, por último, (4) la ayuda a la comercialización.

Las ayudas propuestas en esta acción podrán ser económicas y también podrán incluir otros conceptos como el uso de laboratorios de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI) de la Universidad de Jaén.

Acción 9. Programa de estancias breves Universidad-Empresa que potencien la transferencia del conocimiento

Con esta acción se pretende impulsar la transferencia del conocimiento mediante la realización de visitas breves (con una duración máxima de una semana) del personal de las entidades externas a la Universidad de Jaén y/o del personal de la Universidad de Jaén a las entidades externas.

En este sentido, se financiará la estancia de los investigadores de la Universidad de Jaén en las entidades externas con el fin de conocer sus necesidades de investigación y analizar las posibilidades de transferencia del conocimiento a través de diferentes herramientas de colaboración (contratos artículo 83, proyectos de I+D+i colaborativa, etc.). Además, se financiará la estancia del personal de las entidades externas en la Universidad de Jaén con el fin de que puedan conocer las capacidades de investigación y transferencia de conocimiento de nuestros equipos de investigación.

Será necesario, que los grupos, equipos o estructuras de investigación que soliciten la ayuda, demuestren una experiencia previa en investigación, la cual sea susceptible de ser transferida a las entidades externas.

Acción 10. Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+i

Mediante esta acción se pretende mejorar la empleabilidad del alumnado, la inserción laboral de los/as egresados/as y la transferencia del conocimiento generado en la Universidad de Jaén, mediante la cesión de espacios a aquellas entidades externas que deseen alojarse en dependencias de la Universidad de Jaén, siempre que dichas entidades destinen los mismos al desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia o innovación y que, además, suponga la contratación de egresados/as de la Universidad de Jaén, la transferencia de resultados de investigación a estas entidades por parte de grupos, equipos o estructuras de investigación de la Universidad de Jaén y/o el desarrollo de proyectos de I+D+i colaborativos entre la Universidad de Jaén y estas entidades.

La ayuda contemplada en la presente acción, que no conlleva incentivo económico directo alguno para la entidad alojada, se estructura a través de la exención del alquiler en función de diferentes parámetros que cumpla dicha entidad: contratación de egresados/as de la UJA, contratos de transferencia con equipos de investigación de la UJA, desarrollo de proyectos colaborativos de I+D+i, etc. Que será especificado en la convocatoria que se publicará al efecto.

Acción 11. Programas de concienciación de la importancia de mejorar la empleabilidad y una actitud emprendedora

El objetivo de esta acción es desarrollar un programa de concienciación para hacer ver la necesidad e importancia de la formación en aspectos relacionados con la empleabilidad y el emprendimiento. Para ello, con esta acción se desarrollarán las siguientes actividades:

- Jornadas presenciales en colaboración con los centros y asociaciones de estudiantes.
- Crear recursos digitales y uso de redes sociales para su difusión.
- Programa de emprendedurismo en el aula para formar al profesorado en la difusión del emprendimiento.

Acción 12. Programa integral de orientación laboral al alumnado

El objetivo de esa acción es desarrollar un programa de orientación laboral de forma que integre todos los servicios y recursos que se ofrecen al alumnado y egresados/as en materia de orientación hacia el mercado laboral. Para ello, con esta acción se desarrollarán las siguientes actividades:

- Diseñar e implementar un nuevo programa de orientación laboral que unifique contenidos digitales, recursos UJA y recursos de orientación externos, que pueda ser utilizada a demanda del alumnado en formato mayoritariamente digital.

- Potenciar el uso de la herramienta online TalentoUJA para la orientación laboral y evaluación de competencias en empleabilidad, permitiendo al alumnado autoevaluarse en competencias para mejorar las deficiencias detectadas, así como recurso para incluir en el CV.

Acción 13. Programas formativos relacionados con la empleabilidad

El objetivo de esta acción es promocionar y desarrollar programas para la formación en empleabilidad dirigidas al alumnado y egresados/as. Los programas tendrán diferentes formatos en cuanto a su duración, participación (abiertos a toda la comunidad o con proceso de selección) y financiación (cofinanciación externa o financiación propia).

Para el desarrollo de esta acción se realizarán las siguientes actividades:

- Programas de formación para mejorar la empleabilidad, en colaboración con entidades externas, integrados en el Programa de Formación Complementaria (FoCo Generación UJA).
- Programas de formación en empleabilidad con actividades realizadas en colaboración con agentes externos.
- Programas de formación para mejorar la empleabilidad con formato on-line y MOOC. Este formato que permite al alumnado mayor flexibilidad y adecuación a sus preferencias y posibilidades.

Acción 14. Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado

Esta acción se orienta a mejorar e incrementar la oferta de prácticas externas como herramienta para favorecer la inserción laboral de los futuros egresados/as, acercando la realidad del mundo laboral a la formación del alumnado. Especialmente se fomentará la realización de prácticas en los sectores donde se observa una menor tasa de oferta de prácticas externas. Esta acción se apoyará en herramientas y acciones de comunicación orientada a concienciar de la importancia de la formación en prácticas externas, captación y fidelización de empresas.

Para desarrollar esta acción se realizarán las siguientes actividades:

- Jornadas con asociaciones y órganos de representación estudiantil, empresas y entidades para incorporar iniciativas, propuestas, comunicar actuaciones y fomentar la autocandidatura del alumnado para la realización de prácticas externas.
- Desarrollar un programa para realizar prácticas extracurriculares en la UJA para titulaciones con menor tasa de oferta de prácticas.

- Desarrollar un programa para realizar prácticas extracurriculares en empresas para titulaciones con menor tasa de oferta de prácticas.

Acción 15. Facilitar la inserción laboral de calidad de egresados/as UJA.

El objetivo de esta acción es acercar el mundo laboral al alumnado y egresados/as de la Universidad de Jaén, para facilitar su inserción laboral. Mediante esta acción se proporcionará a las empresas que estén interesadas en la incorporación de talento universitario, canales y espacios para que puedan contactar y presentarse ante el alumnado, así como favorecer la contratación de los/as egresados/as.

Para desarrollar esta acción se realizarán las siguientes actividades:

- Celebración de una edición anual de la Feria de Empleo y de Emprendimiento, en formato virtual, para la presentación de las empresas, recepción de CV, ofertas de trabajo y actividades paralelas de empleabilidad y emprendimiento.
- Colaboración en los procesos de selección de personal y presentación de la empresa en los campus de la universidad, durante todo el curso académico y a demanda de las empresas.
- Incentivar la inserción laboral de los egresados mediante un programa de ayudas económicas a empresas.
- Ofrecer un programa de orientación laboral específico para la mujer.
- Desarrollar programas de formación dual basados en un itinerario formativo específico y prácticas académicas externas nacionales e internacionales.

Acción 16. Programas de fomento de la cultura emprendedora y formación en emprendimiento.

Esta acción tiene como objetivo fomentar la cultura del emprendimiento y formar al alumnado en conocimientos básicos, competencias y habilidades que le permitan tomar en consideración, y/o iniciar una actividad laboral, a través del emprendimiento o mediante el intra-emprendimiento en estructuras empresariales ya creadas. Esta acción se llevará en colaboración con el profesorado, los centros universitarios y entidades externas colaboradoras en materia de emprendimiento.

Para el desarrollo de esta acción se realizarán las siguientes actividades:

- Ofrecer talleres y cursos de formación complementaria propios y/o en colaboración con agentes externos para mejorar las competencias básicas en emprendimiento del alumnado.
- Programa de Proyectos de Fomento de la Cultura Emprendedora.
- Potenciar el uso de los programas de formación con formato online y MOOC para mejorar las habilidades en emprendimiento.

Acción 17. Fomento de realización de TFG/TFM vinculados con incitativas de emprendimiento e intraemprendimiento

Esta acción promueve la realización de TFG y TFM que contengan una actividad emprendedora viable y/o actividades de intraemprendimiento que implique el desarrollo o mejora de productos, prestación de servicios, una nueva línea de actividad, etc. en empresas existentes o de nueva creación.

Se definen para el desarrollo de esta acción una serie de actividades:

- Convocatoria anual de Premios a los mejores TFG/TFM orientados a la realización de iniciativas emprendedoras.
- Programa de Banco de Ideas de TFG/TFM con las propuestas de trabajo realizadas por las empresas, que contempla actuaciones en:
 - a) Creación y desarrollo de un banco de ideas propuesto por las empresas que recoja las necesidades del entorno para la realización de TFG y TFM que intenten solventar dichas necesidades.
 - b) Programa de prácticas extracurriculares para el desarrollo de los TFG y TFM en las instalaciones de las empresas.

Acción 18. Programas de emprendimiento

El objetivo es desarrollar diferentes programas, dirigidos al alumnado y egresados/as, para la formación práctica en emprendimiento. Los programas tendrán diferentes formatos en cuanto a su duración, participación (abiertos a toda la comunidad o con proceso de selección), financiación (financiación propia o cofinanciación externa) y presencialidad (incrementando el uso de las TIC con formación on-line y off-line). Los programas formativos estarán abiertos a todo el estudiantado y comunidad de egresados de la UJA.

Para el desarrollo de esta acción se realizarán las siguientes actividades:

- Programa propio de emprendimiento de Identificación de Necesidades, Soluciones Ideales y Desarrollo Empresarial (INSIDE) para integrar en proyectos empresariales a alumnado de diferentes titulaciones, dotando de un carácter multidisciplinar a las iniciativas emprendedoras.
- Participación en programas nacionales e internacionales de formación en emprendimiento en colaboración con entidades externas: Explorer, Programme Statup, etc.
- Programas de formación en emprendimiento con formato de corta duración, en formatos presenciales y/o virtuales (hackatones, retos 24 horas, etc.)

Acción 19. Potenciar la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y empresariales

Esta acción persigue mejorar las infraestructuras, recursos y servicios existentes en la Universidad de Jaén para el apoyo a la creación de iniciativas empresariales. Para la dotación de recursos y servicios de emprendimiento se contará con la participación de diferentes entidades colaboradoras externas que prestan sus servicios en coordinación con la UJA, en lo referente a orientación, asesoramiento, asistencia técnica, etc. a través de personal técnico experto en emprendimiento. Adicionalmente, es objetivo de esta acción es dotar de apoyo y dotación de recursos económicos, o facilitar el acceso a los mismos, para la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras procedentes del alumnado y egresados/as, así como de la consolidación de las iniciativas creadas, prestando especial interés a las iniciativas de emprendimiento social.

Para lograr este objetivo se definen las siguientes actividades:

- Mejorar las infraestructuras, espacios y servicios para emprender
- Programa de asesoramiento, incentivos y ayudas económicas para la creación de empresas.
- Programa de seguimiento, evaluación y ayudas económicas para la consolidación de empresas.
- Programa de apoyo para la aceleración de empresas y/o participación en foros de inversión.

4. Grupos de interés destinatarios de las acciones

En este apartado, y con carácter meramente orientativo, se distribuyen las acciones, incluidas en este Plan, en función de los grupos de interés a los que van destinadas principalmente las mismas, aunque no de forma exclusiva.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Acción 1	Becas de formación y prácticas del alumnado en actividades de transferencia del conocimiento
Acción 2	Doctorados en entidades externas
Acción 3	Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas
Acción 4	Ayudas para la incorporación de personal colaborador en el desarrollo de contratos de transferencia
Acción 5	Jornadas de transferencia y colaboración con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento.
Acción 6	Acreditación de actividades de transferencia del conocimiento
Acción 8	Programa de protección y promoción de los resultados de investigación
Acción 9	Estancias breves Universidad-Empresa que potencien la transferencia del conocimiento
Acción 11	Programas de concienciación de la importancia de mejorar la empleabilidad y una actitud emprendedora
Acción 16	Programas de fomento de la cultura emprendedora y formación en emprendimiento
Acción 17	Fomento de realización de TFG/TFM vinculados con incitativas de emprendimiento e intraemprendimiento
Acción 19	Potenciar la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y empresariales

ALUMNADO

Acción 1	Becas de formación y prácticas del alumnado en actividades de transferencia del conocimiento
Acción 2	Doctorados en entidades externas
Acción 11	Programas de concienciación de la importancia de mejorar la empleabilidad y una actitud emprendedora
Acción 12	Programa integral de orientación laboral al alumnado
Acción 13	Programas formativos relacionados con la empleabilidad
Acción 14	Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado
Acción 15	Facilitar la inserción laboral de calidad de egresados/as UJA
Acción 16	Programas de fomento de la cultura emprendedora y formación en emprendimiento.
Acción 17	Fomento de realización de TFG/TFM vinculados con incitativas de emprendimiento e intraemprendimiento
Acción 18	Programas de emprendimiento
Acción 19	Potenciar la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y empresariales

EGRESADOS/AS

Acción 2	Doctorados en entidades externas
Acción 5	Jornadas de transferencia y colaboración con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento.
Acción 11	Programas de concienciación de la importancia de mejorar la empleabilidad y una actitud emprendedora
Acción 12	Programa integral de orientación laboral al alumnado
Acción 13	Programas formativos relacionados con la empleabilidad



- Acción 14 Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado
- Acción 15 Facilitar la inserción laboral de calidad de egresados/as UJA
- Acción 16 Programas de fomento de la cultura emprendedora y formación en emprendimiento.
- Acción 17 Fomento de realización de TFG/TFM vinculados con incitativas de emprendimiento e intraemprendimiento
- Acción 18 Programas de emprendimiento
- Acción 19 Potenciar la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y empresariales

EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

- Acción 2 Doctorados en entidades externas
- Acción 5 Jornadas de transferencia y colaboración con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento.
- Acción 7 Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento
- Acción 10 Alojamiento de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+i

ENTIDADES EXTERNAS (Empresas e Instituciones)

- Acción 2 Doctorados en entidades externas
- Acción 3 Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas
- Acción 5 Jornadas de transferencia y colaboración con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento.
- Acción 9 Estancias breves Universidad-Empresa que potencien la transferencia del conocimiento
- Acción 10 Alojamiento de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+i
- Acción 13 Programas formativos relacionados con la empleabilidad
- Acción 14 Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado
- Acción 15 Facilitar la inserción laboral de calidad de egresados/as UJA
- Acción 16 Programas de fomento de la cultura emprendedora y formación en emprendimiento.
- Acción 17 Fomento de realización de TFG/TFM vinculados con incitativas de emprendimiento e intraemprendimiento
- Acción 18 Programas de emprendimiento
- Acción 19 Potenciar la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y empresariales

Todas las acciones de este Plan Operativo se enmarcan dentro del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento y de forma particular:

- Las acciones 1 a 10 se gestionarán a través de la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (<http://otri.ujaen.es>)
- Las acciones 11 a 19 se gestionarán a través del Secretariado de Empleabilidad y Emprendimiento del Alumnado y el Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante (<http://empleo.ujaen.es>)



5. Interrelación de las acciones con los objetivos y líneas del Plan Director

Detalle de acciones		Plan Director
Acción 1	Becas de formación y prácticas del alumnado en actividades de transferencia del conocimiento	OT1.L1
Acción 2	Doctorados en entidades externas	OT1.L1
Acción 3	Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas	OT1.L2 OT2.L3
Acción 4	Ayudas para la incorporación de personal colaborador en el desarrollo de contratos de transferencia	OT1.L1
Acción 5	Jornadas de transferencia y colaboración con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento.	OT2.L1
Acción 6	Acreditación de actividades de transferencia del conocimiento	OT1.L3
Acción 7	Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento	OT1.L4
Acción 8	Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación	OT1.L3
Acción 9	Programa de estancias breves Universidad/empresa que potencien la transferencia del conocimiento	OT2.L2
Acción 10	Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+i	OT2.L2
Acción 11	Programas de concienciación de la importancia de mejorar la empleabilidad y una actitud emprendedora	OE1.L1 OE2.L1
Acción 12	Programa integral de orientación laboral al alumnado	OE1.L2
Acción 13	Programas formativos relacionados con la empleabilidad	OE1.L3
Acción 14	Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado	OE1.L4
Acción 15	Facilitar la inserción laboral de calidad de egresados/as UJA.	OE1.L5
Acción 16	Programas de fomento de la cultura emprendedora y formación en emprendimiento.	OE.L2
Acción 17	Fomento de realización de TFG/TFM vinculados con incitativas de emprendimiento e intraemprendimiento	OE.L3
Acción 18	Programas de emprendimiento	OE.L4
Acción 19	Potenciar la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y empresariales	OE.L5



6. Distribución presupuestaria 2022

Detalle de acciones		Importe
Acción 1	Becas de formación y prácticas del alumnado en actividades de transferencia del conocimiento	82.600
Acción 2	Doctorados en entidades externas	106.400
Acción 3	Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas	10.000
Acción 4	Ayudas para la incorporación de personal colaborador en el desarrollo de contratos de transferencia	5.000
Acción 5	Jornadas de transferencia y colaboración con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento.	10.000
Acción 6	Acreditación de actividades de transferencia del conocimiento	15.000
Acción 7	Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento	72.000
Acción 8	Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación	31.000
Acción 9	Programa de estancias breves Universidad/empresa que potencien la transferencia del conocimiento	2.000
Acción 10	Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+i	12.000
Acción 11	Programas de concienciación de la importancia de mejorar la empleabilidad y una actitud emprendedora	8.000
Acción 12	Programa integral de orientación laboral al alumnado	8.000
Acción 13	Programas formativos relacionados con la empleabilidad	15.000
Acción 14	Fomento de las prácticas externas como complemento formativo del alumnado	130.242
Acción 15	Facilitar la inserción laboral de calidad de egresados/as UJA.	45.000
Acción 16	Programas de fomento de la cultura emprendedora y formación en emprendimiento.	33.000
Acción 17	Fomento de realización de TFG/TFM vinculados con incitativas de emprendimiento e intraemprendimiento	20.000
Acción 18	Programas de emprendimiento	25.000
Acción 19	Potenciar la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y empresariales	55.000
TOTAL		685.442

Anexo 1: Normas generales de aplicación

Las solicitudes de las distintas acciones irán dirigidas al Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, y se ajustarán a los modelos normalizados disponibles tanto en la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) como en el Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante (SAAE). Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en los Registros autorizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La valoración de las solicitudes y la concesión de las diferentes ayudas serán realizadas por el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento, previo análisis y aprobación por la Comisión de Transferencia, Empleabilidad y Emprendimiento.

La gestión de las ayudas se realizará por la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) y el Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante. La interpretación de las normas contenidas en este Plan y las discrepancias que pudieran surgir en su aplicación serán resueltas por la Comisión de Transferencia, Empleabilidad y Emprendimiento. Por su parte, la concesión de las ayudas establecidas en el presente documento se adecuará a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la normativa tributaria de aplicación de las mismas, a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, al Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás normas de desarrollo o actualización, así como al Presupuesto de la Universidad de Jaén del año 2022.

La Comisión de Transferencia, Empleabilidad y Emprendimiento tendrá competencia para redistribuir el presupuesto económico asignado a las acciones contenidas en el Plan, en función de cambios en las necesidades de las distintas modalidades, posibles remanentes no ejecutados, etc., siempre en conformidad con las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria. El incumplimiento de las condiciones previstas en este Plan por parte de las personas beneficiarias podrá dar lugar a la restitución de la ayuda de conformidad con lo previsto en la legislación general sobre subvenciones y ayudas públicas.

Las ayudas concedidas por la Universidad de Jaén deberán ser materializadas y justificadas por las personas beneficiarias en la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) y los Servicios de Atención y Ayuda al Estudiante, de acuerdo con lo establecido en este Plan y en las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria de los Presupuestos de la Universidad de Jaén, y en las bases reguladoras de las convocatorias respectivas, en los plazos y formas establecidas en las mismas.

En lo no regulado expresamente en el Plan operativo de apoyo a la transferencia del conocimiento, empleabilidad y emprendimiento se aplicará la normativa de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa concordante.

El presente Plan operativo de apoyo a la transferencia del conocimiento, empleabilidad y emprendimiento estará vigente hasta la aprobación de otro posterior que lo sustituya y siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria.